



REPOSICIÓN DEL REGISTRO DE GESTORES

Consiste en la reimpresión del **REGISTRO DEL GESTOR**, a pedido del solicitante, por extravío del mismo o por actualización de datos.

La vigencia del carnet es de 1 (un) año, pudiendo ser renovado por igual periodo de tiempo.

LA CONCESIÓN DEL CARNET DE GESTOR/A POR PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES NO IMPLICA COMPROMISO, NI VÍNCULO ALGUNO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y EL/LA SOLICITANTE.

Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Si el/la solicitante es de nacionalidad paraguaya:				
1.	Cédula de Identidad Paraguaya vigente.	Sí	–	1 (una)
2.	Carnet de Gestor (vencido o por vencer) o Denuncia Policial de extravío del carnet.	Sí	–	1 (una)
3.	Certificado de Antecedentes de buena conducta vigente, expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.	Sí	–	–
4.	Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Corte Suprema de Justicia.	Sí	–	–
5.	Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por la Comisaría Jurisdiccional.	Sí	–	–
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)	Sí	–	–

Si el/la solicitante es de nacionalidad extranjera (con radicación permanente en Paraguay):				
1.	Pasaporte y/o Documento de Identidad del país de origen vigente. <i>Todos los documentos en idioma extranjero deberán contar con su correspondiente traducción al castellano, hecha por traductores públicos, matriculados por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, con excepción de los documentos en idioma Portugués, emitidos en la República Federativa de Brasil.</i>	–	–	1 (una)
2.	Carnet de Gestor (vencido o por vencer) o Denuncia Policial de extravío del carnet.	Sí	–	1 (una)
3.	Carnet de Admisión Permanente, expedido por la Dirección General de Migraciones.	Sí	–	1 (una)
4.	Cédula de Identidad Paraguaya vigente.	Sí	–	1 (una)
5.	Certificado de Antecedentes de buena conducta vigente, expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.	Sí	–	–
6.	Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Corte Suprema de Justicia.	Sí	–	–
7.	Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por la Comisaría Jurisdiccional.	Sí	–	–
8.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)	Sí	–	–
9.	Informe de Radicados , proveído por el funcionario de Mesa de Entrada de la DGM, en el que conste que la Radicación Permanente se le fuera otorgada con fines lucrativos (empleados, empresarios, comerciantes, profesionales, entre otros)	Sí	–	–

¿Cómo se realiza el trámite?	Arancel
El trámite es personal y presencial.	Resposición del Registro de Gestores y obtención del Carnet Identificadorio: Gs. 170.020
Observación El/la solicitante podrá consultar sobre el estado del trámite a partir de 3 días hábiles posteriores al ingreso de la solicitud y al pago del arancel correspondiente.	

IMPORTANTE

- 1) La Dirección General de Migraciones **podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario**, dependiendo de cada caso en particular.
- 2) Este trámite se realiza únicamente en la **sede central de Migraciones, en la ciudad de Asunción** (Dirección: Caballero N° 201 esquina Eligio Ayala)